



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI

Anexo N° 2

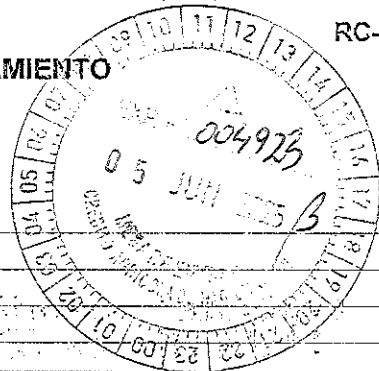
INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 02/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 523/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	CAH Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción



N°	Funcionario	C.I.N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICENTE FERRER GONZALEZ RODRIGUEZ	1.399.978	29/05/2025 07:00:00	29/05/2025 23:00:00	1	

Abg. Vicente González
Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
030806	29/05/2025 05:00:00	29/05/2025 19:00:00	144.746	145.202	456

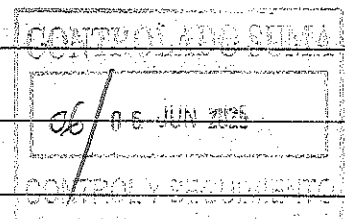
OBSERVACIONES:

Traslado Vehículo CAH para mantenimiento

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Traslado Vehículo CAH para mantenimiento



Ing. Agr. Domingo R. Zacarias R.
Jefe Centro de Atención

VºBº Jefe Inmediato

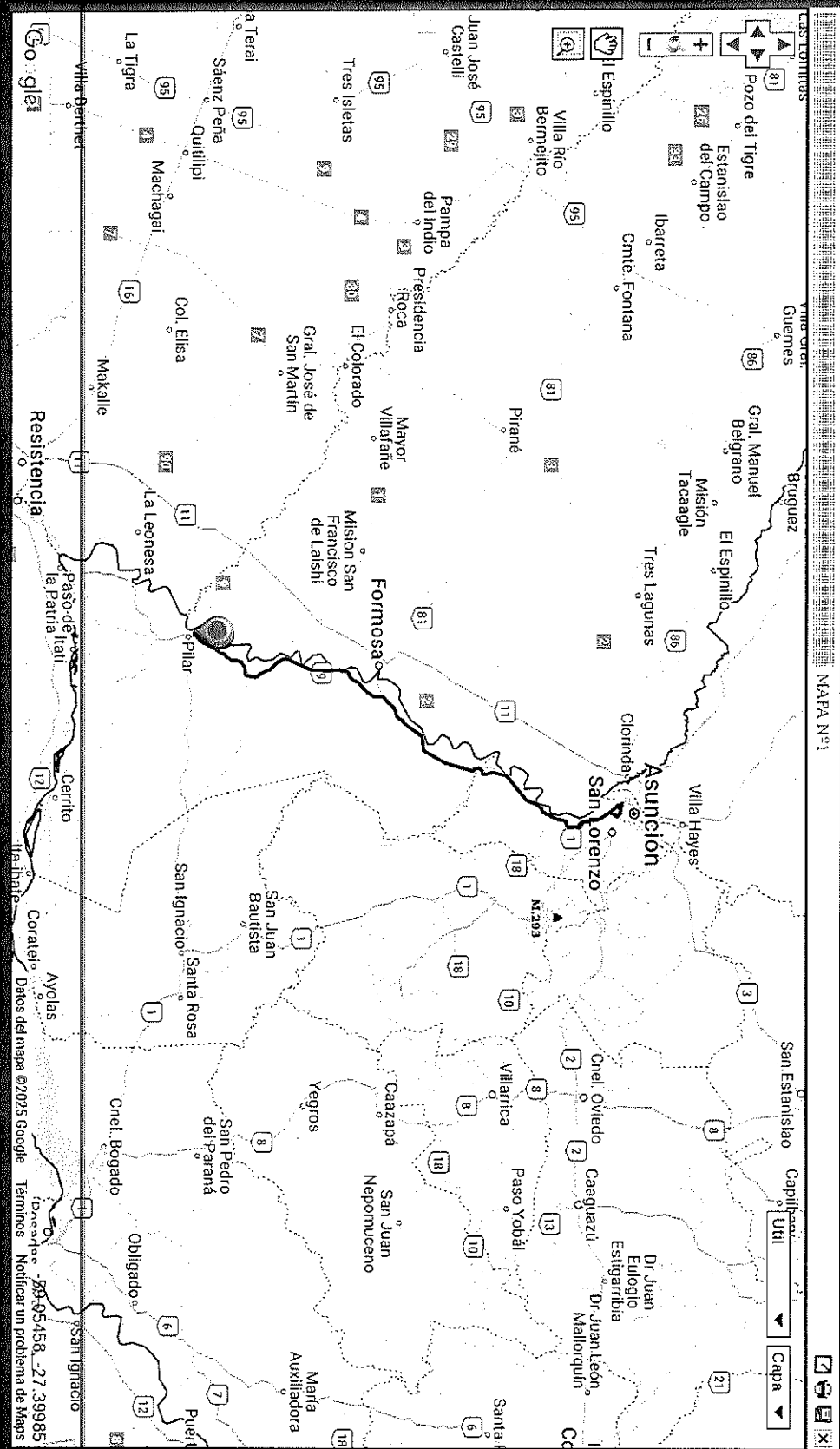
* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

LOCALIZAPY

encontrar los mapas arrastrando desde la barra superior de cada mapa.



CONTROLADO SUMA

27/06 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Google Maps

Vehículos

Seguimiento

Selección Actual

Histórico

CUENTA: M278 - CHEVROLET S10

+

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M278 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 88 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 143 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 446km 37m

DESDE: Jue 29 May 25 - 00:00:00

HASTA: Jue 29 May 25 - 23:30:00

Eventos (68)

Paradas (7)

Recorrido de Google

Recorrido estándar

Abg. Vicente González
Crédito Agrícola de Habiutació.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 523

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN.

Asunción, 28 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 4631, de fecha 26 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1199/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Traslado de vehículo a la Sede Central para mantenimiento.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
VICENTE FERRER GONZALEZ RODRIGUEZ	1.399.978	29/05/2025	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



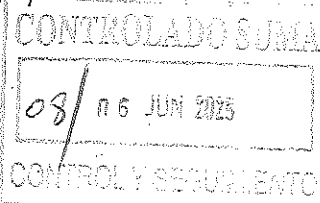
ES COPIA

Lic. Daley Maldonado
Secretaría General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

Abg. Vicente González
Crédito Agrícola de Habitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

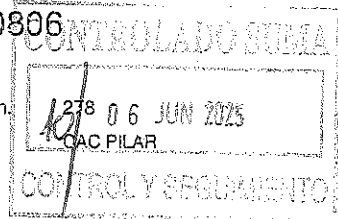
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690160/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030806

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OOG-451
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0000213
Conductor autorizado	DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS		
Días est. de la misión desde	29/05/2025	Hasta	29/05/2025
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	18:00
Km. de salida	144746	Fecha de salida	29/05/2025
Km. de vuelta	145202	Fecha de regreso	29/05/2025
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	455

N° de orden asign.
Area asig.



Hora de salida 05:00
Hora de vuelta 18:00
Consumo est. litros/100Km. 9

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

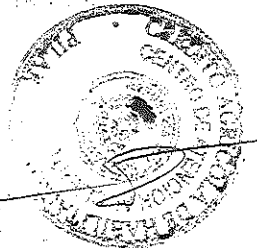
MANTENIMIENTO DE VEHICULO OFICINA CENTRAL ASUNCION CAH
OTRO CONDUCTOR: ABG. VICENTE GONZALEZ

ORIGINAL

Abg. Vicente González
Credito Agrícola de Habilitación

DOMICIO RAMON ZACARIAS RIVEROS

Responsable del área al que fue asignado el automotor





CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°581/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

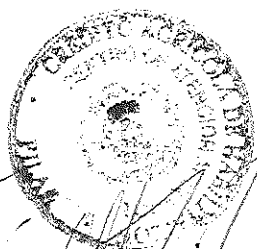
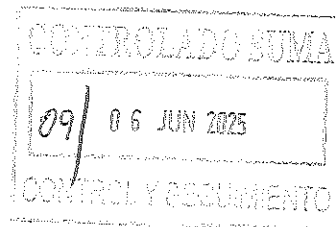
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 27 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC PILAR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado de vehiculo CAH para mantenimiento
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (520 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	VICENTE FERRER GONZALEZ RODRIGUEZ	1.399.978	29/05/2025	29/05/2025	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							264.153	



ing. J. A. Gómez
Jefe/a
Centro de Atención

Gerente/a
Gerencia Administrativa

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.